

Servicio de telefonía aún puede ser fraccionado

El **Osiptel** publicó el 18 de marzo de 2020 la resolución mediante la cual establecía la prohibición del corte del servicio por falta de pago. En dicho contexto el Ejecutivo publicó el 3 de abril de 2020 el Decreto de Urgencia mediante el cual permitió el fraccionamiento sin intereses moratorios, cargos fijos por mora, u otro concepto vinculado al no pago de los recibos de los servicios de energía eléctrica, gas natural, y telecomunicaciones.

Alejandro Jiménez, ex gerente de **Osiptel**, señaló al respecto, que en los casos de energía eléctrica y gas natural, el fraccionamiento se toma en consideración únicamente para la población vulnerable, sin embargo esto no pasó en el sector de telecomunicaciones.

*“En los otros servicios se acotó a residenciales vulnerables según nivel de consumo, y si el usuario no pagaba intereses el estado los asumía frente a las empresas. En telecomunicaciones el fraccionamiento se habilitó para todos los usuarios sin restricciones (debido a lo que **Osiptel** ya había aprobado), y no se prevé que el Estado cubra los intereses no pagados ”, indicó.*

Jimenez considera que el resultado de dicha decisión, en un momento en el cual la demanda de datos se ha incrementado significativamente (20% en móvil y hasta 50% en fija), es que el ofrecimiento de fraccionamiento no tenga tan buenos

resultados, dado que las personas simplemente se han quedado con el mensaje de que por un camino o el otro no te pueden cortar el servicio, y por eso varios no se han acogido al fraccionamiento, generandose grandes deudas.

Explicó que el fraccionamiento en telecomunicaciones ha sido usado por un número reducido de usuarios, generando un alto grado de morosidad que impacta de manera negativa en la capacidad económica de las empresas para poder brindar el servicio.

El 28 de mayo de 2020, el **Osiptel** publicó la resolución mediante el cual se habilitó a las empresas operadoras la suspensión del servicio a partir del 3 de junio a aquellos servicios con 3 o más recibos pendientes de pago y a partir del 12 de junio a servicios con dos o más recibos pendientes de pagos, en ambos casos de manera consecutiva o no. Sin embargo, Jimenez explicó que aún es posible acogerse al fraccionamiento para evitar problemas futuros de sobreendeudamiento.

El exgerente de **Osiptel**, añadió que las personas que se encuentren en complicados económicamente y no puedan fraccionar, contarán con el acceso a llamadas de emergencia aún cuando se corte el servicio. Adicionalmente, informó que las operadoras han decidido otorgar adicionalmente el servicio de SMS y continuar con el acceso libre a la plataforma web Aprendo en Casa del **Ministerio de Educación** hasta fines del mes de julio, como una forma de apoyar a los clientes.

“Ciertamente el sector telecomunicaciones, es ahora más que

nunca, un servicio esencial. Sin internet ¿Cómo podremos ver si nos depositan dinero? ¿Cómo podemos estudiar? ¿Cómo podremos trabajar? ¿Cómo podemos ingresar a los portales para hacer trámites? Las empresas han tenido 3 meses sin vender, con alta morosidad y elevando sus costos, a pesar de la mayor demanda de internet en los hogares. Estamos llegando a un momento límite”, finalizó.